



*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2017, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1191/17646. (2017061457)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Distribuidora Eléctrica Carrión S.L. con domicilio en: Pedro Vadillo, 18; La Garrovilla, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Eléctrica Carrión S.L el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Proyecto de línea subterránea MT 15/20 kV con 0,278 kms entre "CT Parque" y "CT Via Emerita" en el término municipal de Esparragalejo.

Línea Eléctrica

Origen: "CT Parque" situado en la C/ Jesús Delgado Valhondo s/n en Esparragalejo.

Final: "CT Vía Emerita" situado en C/ Francisco González González s/n, en Esparragalejo.

Términos municipales afectados: Esparragalejo.

Tipos de línea: subterránea. Tensión de servicio en kV: 15/20.

Longitud total en Kms: 0,278.

Emplazamiento de la línea: C/ Jesús Delgado Valhondo.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1191/17646.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, 21 de junio de 2017.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera de Badajoz,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO